

Núm. Exp. : 6130/2018/GEN
Fundació Esportiva Municipal
Autor : DCV

ASUNTO: INFORME VALORACIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS DE LAS PRO- PUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES CONCURRENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BAR CAFETERÍA EN LA PISCINA MUNICIPAL “PARC VEDAT”.

Introducción:

Tras la apertura por la Mesa de contratación del sobre nº 2 del procedimiento referenciado, por parte de los miembros de este Comité de Expertos nombrado al efecto, pasamos a informar sobre la metodología utilizada para ello, explicando en primer lugar cual ha sido la actividad desarrollada por el Comité y la forma elegida para producir el debate entre sus miembros encaminado a conocer y valorar los diferentes aspectos técnicos de las propuestas desde distintos puntos de vista, y poder fundamentar la correspondiente calificación siguiendo los criterios definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En segundo lugar, explicamos los conceptos tenidos en cuenta en desarrollo de aquellos criterios para la evaluación de los trabajos y los aspectos que han servido para calificar las propuestas.

Finalmente detallamos la puntuación otorgada por este Comité a cada licitador en un cuadro dispuesto en orden decreciente permitiendo a la Mesa continuar con el procedimiento de contratación conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Comité de Expertos:

En el punto 11 de la Memoria Justificativa del Contrato se indica la composición del Comité de Expertos:

- Gerencia F.D.M.
- D^a Ángela Martínez Gavilán, Técnico Administración Especial Ayuntamiento de Torrent.
- D^a Eva Monge Martínez, Jefa del Servicio de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Torrent.

Indicar que en representación de la Gerencia de la FDM Interviene el actual Gerente en funciones D. Manuel Gálvez Romero.

Reunidos a tal efecto los miembros el día 23 de mayo de 2018 a las 12:00 horas, proceden a valorar las ofertas presentadas en el sobre nº 2.

Criterios de valoración de las ofertas presentadas en el sobre nº 2:

En el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establecen los criterios que dependen de un juicio de valor, que se corresponden con los presentados en el sobre nº 2, con una puntuación de hasta 80 puntos, repartidos de la siguiente forma:

A.1. Plan de gestión y explotación del servicio. Hasta 50 puntos.

Se valorará el modelo de negocio para la gestión y explotación del servicio, características de los productos y servicios a ofertar, especificando los medios personales y materiales que se adscriben al mismo.

A.2. Precios de los productos destinados a los usuarios. Hasta 30 puntos.

Se valorará la mejor relación calidad precio de los productos de venta al público.

En relación con el apartado A.1. Plan de gestión y explotación del servicio, se desglosan los siguientes aspectos:

1. Adecuación de la prestación del servicio a las instalaciones a explotar. Máximo 10 puntos. Presentación de la oferta, estudio de los usuarios.
 - 1.1. GVAL CONCESIONES, S.L.: Aporta planos, estudios de las instalaciones, descripción y valora las necesidades para la explotación del negocio que se pretende implantar. Se le puntúa este apartado con 7 puntos.
 - 1.2. AQUAVAL,S.L.: Realiza un estudio básico de las instalaciones, poniendo énfasis en el programa de limpieza, plan de calidad ISO 9001. se le puntúa este apartado con 5 puntos.
 - 1.3. BAR-CAFETERÍA BOSS, C.B.: Realiza un estudio de las instalaciones, además orientando el desarrollo de la prestación a un público concreto (situación socioeconómica, etc.). Se le puntúa este apartado con 9 puntos.
2. Equipamiento. Máximo 15 puntos. Mobiliario, electrodomésticos y menaje.
 - 2.1. GVAL CONCESIONES, S.L.: Ofrece un equipamiento adecuado a las necesidades de la instalación, mesas, sillas. Detalla modelos y descripción de los elementos ofrecidos. Se le puntúa este apartado con 11 puntos.

- 2.2. AQUAVAL,S.L.: Realiza un ofrecimiento general en relación con el equipamiento sin especificar número de elementos. Se le puntúa este apartado con 3 puntos.
- 2.3. BAR-CAFETERÍA BOSS, C.B.: Ofrece un equipamiento adecuado a las necesidades de las instalaciones, ofreciendo un mayor número de unidades y de elementos, en concreto ofrece un mayor número de elementos de mobiliario. Se le puntúa este apartado con 14 puntos.
3. Personal adscrito a la prestación del servicio. Máximo 15 puntos. Responsables, cocineros, ayudantes de cocina, camareros. Así como horarios y refuerzos.
 - 3.1. GVAL CONCESIONES, S.L.: Es la mejor oferta en cuanto al personal para desarrollar el servicio, con un mayor número de personas a jornada completa. Se le puntúa este apartado con 15 puntos.
 - 3.2. AQUAVAL,S.L.: El ofrecimiento de personal sería el mínimo exigible. Se le puntúa este apartado con 7 puntos.
 - 3.3. BAR-CAFETERÍA BOSS, C.B.: Ofrece un gran número de personal al servicio del presente contrato, pero en algunos casos, no se trata de jornadas completas. Se le puntúa este apartado con 13 puntos.
4. Actividades complementarias. Máximo 10 puntos. Que mejoren la prestación del servicio.
 - 4.1. GVAL CONCESIONES, S.L.: Se valora el que el personal atienda a los usuarios en diferentes idiomas así como la uniformidad de los mismos. Se le puntúa este apartado con 2 puntos.
 - 4.2. AQUAVAL,S.L.: Se valoran diferentes acciones de marketing directo, indirecto y experiencial entre las que se encuentran degustaciones de productos entre otras. Se le puntúa este apartado con 7 puntos.
 - 4.3. BAR-CAFETERÍA BOSS, C.B.: Se valoran estrategias como descuentos con entradas al parque acuático, hora feliz, menús de cena con la entrada de los viernes noche y venta de raciones de comida para llevar. Se le puntúa este apartado con 10 puntos.

En relación con el apartado A.2. Precios de los productos destinados a los usuarios:

Aunque existe una gran similitud entre muchos de los artículos ofrecidos por los licitadores, no son ofertas idénticas por lo que la comparativa se va a efectuar sobre elementos ofrecidos por las tres licitadoras, con el fin de que sean magnitudes comparables sobre las que valorar la calidad-precio de las ofertas presentadas.

A modo de ejemplo:

	GVAL CONCESSIONES, S.L.	AQUAVAL,S.L.	BAR-CAFETERÍA BOSS, C.B.
Café solo	1,10€	1,00€	1,10€
Cerveza 330/300 ml.	1,80€	2,00€	1,80€
Bocadillo tortilla española	4,00€	3,50€	4,00€
Bocadillo jamón serrano	4,00€	4,80€	4,00€
Hamburguesa completa	5,50€	5,50€	5,50€
Paella valenciana	5,85€	6,00€	6,00€

Así, señalar que precios ofertados por todos los licitadores son muy similares, existiendo una diferencia de céntimos, por lo que se valora además de los mismos, las calidades, marcas y variedad ofrecidas.

1. GVAL CONCESSIONES, S.L.: Ofrece la carta más variada, especificando marcas y calidades. Se le puntúa este apartado con 30 puntos.
2. AQUAVAL,S.L.: Ofrece una carta adecuada sin especificar marcas ni calidades, no ofrece platos combinados. Se le puntúa este apartado con 20 puntos.
3. BAR-CAFETERÍA BOSS, C.B.: Ofrece una carta adecuada especificando marcas y calidades. Se le puntúa este apartado con 25 puntos.

Tabla resumen de la puntuación obtenida según la valoración efectuada:

LICITADOR	PLAN DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO (máximo 50 puntos)	PRECIOS DE LOS PRODUCTOS DESTINADOS A LOS USUARIOS (máximo 30 puntos)	TOTAL (máximo 80 puntos)
BAR-CAFETERÍA BOSS, C.B.	46	25	71
GVAL CONCESSIONES, S.L.	35	30	65
AQUAVAL, S.L.	22	20	42

FDM